

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

La Unión, 25 de enero de 2021.

Ejecutivo

Radicación No. 2020-00070

Auto No. 90

En atención al oficio librado por este mismo Juzgado, se:

RESUELVE:

1. Declarar no consumados el embargo de los remanentes comunicado en el proceso Ejecutivo adelantado por TERESA DE JESUS ZULETA TORRES contra PIEDAD ROCIO ALVAREZ GONZALEZ radicado bajo el No. 2020-00277, en virtud a que el presente asunto se encuentra debidamente terminado y archivado por providencia del 2 de diciembre de 2020.

2. Líbrese la comunicación pertinente.

Notifíquese,

Firmado Por:

JUAN CARLOS GARCIA FRANCO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD
DE LA UNION-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e1cb0a06bce0eb07c0f91bc0be8b261a90908ce433cbf1dcca4bcfd
7ccf099d5**

Documento generado en 25/01/2021 11:44:33 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>